

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA / / FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a **1,25 pesetas línea** (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—La edad para la jubilación. Para construcción de Escuelas.—Conferencias culturales.—Enhorabuena.—De la fiesta del Día del Ahorro.—Vacante olvidada.—Colegio de Huérfanos de Ferroviarios.—Las oposiciones restringidas.—Una condecoración.—Un consultorio jurídico.

Asociaciones de Maestros.—Confederación Nacional de Maestros.—Cañiza.—Sección de Manresa.—Pola de Siero.—Justicia y Caridad.—Carballino.

Ecos del Magisterio.—A los Maestros opositores del Rectorado de Madrid —Una opinión.—A los opositores de 1923.—A los Maestros del segundo Escalafón con oposiciones aprobadas fuera

del número de plazas anunciadas en las respectivas convocatorias libres y restringidas.—Invitación.

Revista legislativa.—Directores y Maestros de sección.

La educación física.

El Magisterio y los trabajos electorales.

Las direcciones de Escuelas graduadas.

A los Profesores de Normales e Inspectores de Primera enseñanza procedentes de la Escuela Superior del Magisterio.

Concurso de artículos pedagógicos.

La enseñanza de la Geografía descriptiva.

Sección oficial.—Índice de la Gaceta.—Disposiciones varias de interés general.

Escuelas vacantes.

De oposiciones.

Crónica general y Correspondencia.

CARTILLAS PEDAGOGICAS

Forman unos tomos de 32 ó 64 páginas y constituyen la «Biblioteca del Maestro» más moderna, instructiva y económica publicada. Han sido puestas a la venta:

	Pesetas.
1.º-2.º <i>El campo escolar agrícola</i> , por Agustín Nogués Sardá...	1,00
3.º <i>Don Andrés Manjón</i> , por Ezequiel Solana.....	0,50
4.º <i>Decroly</i> , por Sidonio Pintado.....	0,50
5.º <i>El Maestro de primera enseñanza francés</i> , por E. Collette...	0,50
6.º <i>Las colonias escolares de vacaciones</i> , por Sidonio Pintado..	0,50
7.º <i>Jorge Kerschensteiner</i> , por Rodolfo Tomás y Samper.....	0,50
8.º <i>El Maestro de primera enseñanza suizo</i> , por Emilio Duvillard.	0,50
9.º <i>Colaboración de los Maestros en la orientación profesional</i> , por José Ballester y Gozalvo.....	0,50
10. <i>Disciplina escolar</i> , por Joaquín Salvador Artiga.....	0,50
11. <i>Orientaciones para la enseñanza de la Geografía</i> , por José María Azpeurrutia.....	0,50
12. <i>Concepción Arenal y la educación</i> , por Eladio García Mar- tínez.....	0,50
13-14. <i>Las Escuelas graduadas</i> , por Victoriano F. Ascarza.....	1,00
15. <i>La educación y las profesiones femeninas</i> , por Leonor Serra- no de Xandri.....	0,50
16. <i>Tribunales para niños</i> , por G. Manrique de Lara.....	0,50
17. <i>La Escuela única</i> , por Antonio García Martín.....	0,50
18-18º. <i>El Esperanto</i> , por Victoriano F. Ascarza.....	1,00
19. <i>Registros paidológicos</i> , por José Martos.....	0,50
20. <i>San José de Calasanz</i> , por Ezequiel Solana.....	0,50
21-22. <i>Alfredo Binet</i> , por Anselmo González.....	1,00
23. <i>La enseñanza «menagère»</i> , por Gervasio Manrique.....	0,50
24. <i>Educación de ciegos</i> , por Anselmo González.....	0,50
25. <i>La delincuencia infantil</i> , por Orencio Pacareo.....	0,50
26-27. <i>La civilización del antiguo Egipto</i> , por Victoriano F. Ascarza.	1,00
28. <i>La nueva educación</i> , por Manuel Alonso Zapata.....	0,50

EJEMPLAR, 0,50 PESETAS

DE ACTUALIDAD

La edad para la jubilación.—Cuando se dictó el Decreto-ley de 22 de junio último, retrasando en dos años la edad de la jubilación obligatoria, nosotros dijimos que era aplicable a los Maestros y Maestras. Así contestamos muchas cartas en los meses de julio y siguientes, y así lo dijimos en el periódico. Por el mes de septiembre comenzaron las dudas, y ante las repetidas interrogaciones publicamos, en nuestro número de 5 de octubre, un artículo que dice lo siguiente:

«Desde hace algún tiempo recibimos muchas preguntas sobre la edad de la jubilación de los Maestros, preguntas motivadas por la diversidad de criterios que ha producido el Real decreto de 22 de junio de 1926. Nosotros hemos encontrado estas dudas injustificadas, ateniéndonos estrictamente al texto del Decreto, que copiado dice así:

«Artículo 1.º A partir de la publicación de este Decreto-ley en la *Gaceta*, la edad de jubilación de los funcionarios civiles del Estado, «de todas clases y categorías», que fijan las disposiciones vigentes, se considerará aumentada en dos años. No obstante, el Estado tendrá derecho de anticipar la jubilación a los funcionarios que cumplan la edad que hasta este Decreto-ley ha regido, cuando la ineptitud física e intelectual de un funcionario sea patente.»

»Ya este artículo es bien terminante: habla de todos los «funcionarios civiles del Estado, de todas clases y categorías». Funcionario civil del Estado es el Maestro nacional, y, por tanto, lo consideramos incluido en este precepto. Por si hubiera alguna duda, dice el

«Art. 2.º El presente Decreto-ley será aplicable a todos los Cuerpos facultativos o especiales de funcionarios civiles del Estado.»

»Aunque nosotros no teníamos la menor duda, consultamos oficiosamente con personas que ejercen autoridad, y nos confirmaron en la misma idea.

»Las razones de esta reforma aconsejaban también su aplicación. Según se dice en el preámbulo, la razón principal es económica. Se busca con ella contener el incremento de gastos por haberes pasivos, y si esto se desea, y con mucha razón, en los gastos del

Estado, la misma o mayor existe si miramos a los haberes pasivos del Magisterio. Estos han formado una Caja especial; pero sus fondos están en baja considerable, hasta el punto de que el Estado se vió en el caso de conceder el año pasado dos créditos extraordinarios, mediante transferencias. La falta de fondos de esta Caja se refleja, por tanto, en los gastos del Estado. En este mismo preámbulo se dice:

«En la actualidad, la jubilación se decreta automáticamente a los sesenta y siete años, y determinados Cuerpos especiales, a edades inferiores, existiendo también algunas carreras civiles en las que la edad para la jubilación es la de setenta años. La rigidez e inflexibilidad de la ley obliga a que funcionarios que al cumplir la edad reglamentaria conservan condiciones físicas e intelectuales para continuar en el desempeño de sus cargos, pasen a situación pasiva, y el Estado, además de verse privado de meritisimos servidores, tiene que abonar dos haberes: el pasivo del funcionario jubilado y el activo del que se designe para sustituirle.

Retrasando de una manera prudencial el límite marcado para permanecer en el servicio activo, se obtendrá la doble ventaja de utilizar más número de años las aptitudes de los funcionarios especializados en el servicio del Estado y de disminuir la partida que para pago de jubilaciones figura en el presupuesto de gastos.»

»Es el Magisterio uno de los pocos Cuerpos que tiene la jubilación a los setenta años, en vez de los sesenta y siete, y en ese párrafo, por si hubiese duda, se alude a los Cuerpos especiales de funcionarios del Estado que tenían y tienen la jubilación forzosa a los setenta años de edad, que es el caso del Magisterio. Y, sin embargo, nos aseguran que el criterio establecido y aplicado por la Dirección de la Deuda y Clases pasivas es que el Decreto-ley no alcanza al Magisterio, y que éste debe seguir jubilándose forzosamente a los setenta años.

»La razón en que se apoya este criterio es que el Magisterio tiene una legislación especial para sus haberes pasivos. En esta situación, nosotros no discutimos esa interpretación ni otra alguna; tenemos que limitarnos a acatar lo que se manda; hacemos, sin embargo, constar los textos anteriores para

justificar nuestro criterio, hasta ahora coincidente con el de otras muchas personas, y rogamos que oficial y públicamente se aclaren las dudas que todavía existen y que se normalice cuanto antes todo lo referente a los derechos pasivos del Magisterio.»

* * *

Los hechos han venido a darnos la razón. Consultado el Ministro de Hacienda, ha resuelto que ese Decreto es aplicable al Magisterio.

En consecuencia, se están devolviendo los expedientes que había en tramitación y se están anulando algunas de las jubilaciones que se habían decretado.

Los Maestros y Maestras que ya estaban jubilados forzosamente después de 1.º de julio y no quieran volver a la enseñanza, deberán solicitar que se confirme la jubilación, pero ya con carácter voluntario. Los que prefieran seguir deberán volver a sus Escuelas.

Esto producirá alguna perturbación en la provisión, porque, según nuestras noticias, ya estaban anunciadas algunas de las plazas de esos jubilados.



Para construcción de Escuelas.—

Son muchos los Ayuntamientos que se dirigen al Instituto Nacional de Previsión en solicitud de préstamos para construcción de Escuelas, aunque seguramente no tantos como fuera de desear, dados los malos locales en que están instaladas en la mayor parte de los pueblos.

Recientemente se han concedido préstamos con este objeto para la construcción de Escuelas graduadas de niños y de niñas al Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa (Badajoz), y con igual objeto al de Calatayud (Zaragoza), y para la construcción de Escuelas unitarias a los Ayuntamientos de Barbadillo, Navasfrías, Candeleda y Balberdón, de las provincias de Salamanca, Avila y Zamora.

Sabemos que se tienen en tramitación otros varios expedientes, que están favorablemente informados y que pronto han de ser resueltos.



Conferencias culturales. — En la Escuela de adultos de Abenójar (Ciudad Real), han dado principio, el 6 del actual, una serie de conferencias pro cultura, las que continuarán en días sucesivos.

La primera de ellas estuvo a cargo del joven y culto Maestro de la Escuela, D. Valentín Escobar, disertando sobre el tema «El arbolado y la fiesta del árbol»; la segunda estuvo a cargo de D. Domingo Villegas, coadjutor, sobre «La virtud del trabajo». Ambos fueron calurosamente aplaudidos al final de sus actos.

Reciba nuestra felicitación el Sr. Escobar por su entusiasmo por la enseñanza.



Enhorabuena. — Dice *La Bandera Profesional*, de Toledo, y hacemos nuestras sus palabras:

«Se la damos con el mayor gusto a la culta directora de la Normal de Maestras, señorita Elvira Méndez de la Torre, por su reciente nombramiento de concejal de este excelentísimo Ayuntamiento.

Tratándose de persona de tan probados méritos y talento como buena compañera y amiga señorita Méndez de la Torre, nos congratula sinceramente esa hermosa distinción, que enaltece a quien la otorga y al que la recibe.»



De la fiesta del Día del Ahorro. — Con motivo de la celebración de esta fiesta, se anuncian las siguientes, entre otras concesiones, de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona:

Para niños: cinco mil pesetas, que se dedicarán a la concesión de imposiciones de bonificación en libretas de Mutualidades escolares de Cataluña y Baleares, pertenecientes al régimen del Instituto Nacional de Previsión, dentro de la gestión de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, cuyas bonificaciones se concederán con arreglo a las bases y condiciones de un concurso que se anunciará dentro del mes de noviembre.

Para Maestros: dos mil pesetas, que se destinarán a abrir libretas de honor, con imposiciones de premio a favor de los Maestros de Cataluña y Baleares que más se hayan distinguido en el impulso y desarrollo de Mutualidades escolares, determinándose las condiciones de estos premios en unas bases de concurso que se publicarán juntamente con las del concurso mutualista infantil anunciado en la concesión segunda.

También anuncia, entre otros, los siguientes premios la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona:

Ahorro escolar.—Se distribuirán 4.000 pesetas, para premios, en sellos, a las Escuelas y demás organismos de índole similar, en proporción a la mayor cantidad que hubiesen invertido en la compra de sellos de ahorro durante el año 1926. Dicho premio deberán repartirlo los directores de dichas instituciones entre los alumnos imponentes de esta Caja que a su juicio más se hayan distinguido en su asiduidad al ahorro.

Colonias escolares.—Se destina la cantidad de 25.250 pesetas para sufragar la estancia en el campo, durante las vacaciones del próximo verano, a un determinado número de niños y niñas que siendo imponentes o hijos de imponentes de esta Caja concurrirán a alguna Escuela de esta ciudad.



Vacante olvidada.—Nos dicen que desde el día 17 de julio pasado se halla vacante la Escuela de Ontalvilla de Almazán (Soria), y que no ha sido anunciada aún, no obstante haber pasado casi cuatro meses. Llamamos la atención de la Sección de Soria por si se trata de algún olvido, extravío de anuncio o error de nuestro comunicante.



Colegio de Huérfanos de Ferroviarios.—Se pone en conocimiento de los socios de esta institución que dentro de breves días se efectuará el acto de la colocación de la primera piedra en los terrenos de la Moncloa, cedidos a este efecto por el Gobierno de Su Majestad.

Lo fecha en que tendrá lugar tan feliz acontecimiento será señalada por Su Majestad (que Dios guarde), que nos honrará con su presencia.

¿Cuándo podremos decir otro tanto del Colegio de Huérfanos del Magisterio?



Las oposiciones restringidas.—Algunos suscriptores nos llaman la atención sobre un detalle del Decreto sobre oposiciones restringidas que nos parece atendible. Para hacer esas oposiciones se exige llevar tres años, cuando menos, en el sueldo que disfrutaban. Esto lo estiman justo, en general; pero hay un caso particular que quizá no se ha tenido en cuenta, y es éste: se elevó el sueldo a 3.000 pesetas en el primer Escalón en julio de 1924, y hay Maestros que llevan seis, ocho o más años de servicios en la

enseñanza, quizá en la misma Escuela, con el sueldo de entrada correspondiente en cada caso, pero que no han completado los tres años en 3.000 pesetas, ni los completarán hasta julio próximo.

Desean estos Maestros que se les permita hacer esas oposiciones. No es mucho pedir que quien lleva más de tres años en propiedad y sigue en la categoría de ingreso, tenga opción a poner los medios que exige el Estado para un ascenso. Llamamos la atención de la Superioridad sobre este caso particular por si lo estima justo y halla ocasión de aclararlo en la convocatoria.



Una condecoración.—El Presidente del Consejo de Ministros, general Primo de Rivera, a su paso por la estación de Amorchón, ha condecorado a D. Santiago Palomo y García-Cuevas, Profesor de la Escuela de niños que la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante sostiene en la misma para la educación e instrucción de los hijos de sus empleados, Comendador de la Orden civil de Alfonso XII, por la meritísima labor pedagógica que durante treinta y siete años viene practicando al frente de aquel Centro docente.

Felicitemos al digno compañero por tan honrosa distinción.



Un consultorio jurídico.—La Institución Teresiana ha abierto un consultorio sobre cuestiones jurídico-administrativas de instrucción pública, gratuito para sus cooperadoras técnicas y antiguas alumnas, dirigido por la teresiana señorita Carmen Cuesta del Muro, licenciada en Derecho y profesora normal.

Dirigirse, Alameda, 7, Madrid.

En toda Escuela es obligatorio que figure el retrato del jefe del Estado.

Magnífica reproducción en heliotipia, de una fotografía de Kaulak, de S. M. el Rey, tamaño 65 × 50 centímetros.

En cartulina, 5,00 pesetas.

En marco con cristal, 15,00 pesetas.
(Tiene que ir por ferrocarril.)

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Confederación Nacional de Maestros

Cumpliendo acuerdos.—Al excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros se ha elevado una instancia, en la cual se expone:

«Que en la Asamblea recientemente celebrada en Madrid por esta entidad, con el voto unánime de todas las representaciones de provincias, se acordó que en la Asamblea nacional que proyecta el Gobierno tenga la representación correspondiente a su número e importancia el Magisterio primario español.

Considerando que ese acuerdo fué tomado a impulsos de un acrisolado patriotismo, de un deseo vehemente de contribuir a que la enseñanza primaria alcance en todos los órdenes el máximo de plenitud, por ser la enseñanza del pueblo, la que sirve para educar a los hijos del pueblo, a los futuros ciudadanos de la patria, y considerando también que, por otro lado, en toda Corporación que aspire a ser integrada por la más genuina representación de las clases sociales del país, no puede faltar el Magisterio primario, digno de tenerse en cuenta por su número, por su cultura, por la alta función que desempeña, por su fuerza moral, por su patriotismo, por su amor a España, por sus virtudes cívicas,

A V. E. respetuosamente suplica se sirva tomar en consideración, para el momento oportuno, la mencionada aspiración, concediendo en la Asamblea nacional que proyecta al Magisterio primario español la representación correspondiente a su número e importancia.

Gracia que no duda alcanzar, etc., etc.»

La instancia lleva fecha del día 21 del presente mes.

* * *

Con la misma fecha se ha remitido a la Asociación Nacional del Magisterio primario, a la Federación Nacional de Maestros católicos, a la Asociación general de Maestros, a la Asociación de Maestros nacionales de Madrid y a los compañeros de Colunga (Asturias), la siguiente comunicación:

«En cumplimiento de uno de los acuerdos de nuestra reciente Asamblea, tengo el honor de invitar a esa entidad, que preside, a la for-

mación del frente único en la gestión de las mejoras de carácter económico del Magisterio primario nacional y de todas aquellas cuestiones comunes en nuestros respectivos programas, considerando que de esa manera la acción de esa organización societaria y de ésta ha de resultar de más efecto para la causa de la Escuela, del niño y del Maestro, constituyéndose un Comité mixto encargado de todos aquellos trabajos que puedan llevarnos al triunfo en aquello que debe ser aspiración de todos, sentida con nobleza y entusiasmo.

Ni ese frente único, para casos concretos, ni ese Comité mixto mermarán en nada la independencia de que goza esa entidad, su manera de desenvolverse, su ideología, etcétera, etc. Al contrario, todo ello es compatible con la mayor solidaridad que se establecerá entre esa entidad y las que acepten la idea expuesta.

Espero que, de una u otra forma, se servirá dar acuse de recibo a esta Asociación, por lo menos, a ser posible en el plazo de ocho días.

Lo que traslado a usted, etc., etc.»

* * *

También se ha elevado al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación otra instancia, interesándole que los Ayuntamientos empleen fielmente las disposiciones vigentes sobre Primera enseñanza, casa-habitación o gratificación por la misma, asistencia escolar, Fiesta del Arbol, etc., etc.

Seguimos activas gestiones sobre otros asuntos e iremos cumplimentando el resto de las conclusiones de la Asamblea, de lo cual tendrá el oportuno conocimiento todo el Magisterio primario español por medio de la prensa profesional independiente.—La Comisión ejecutiva, C. Martínez Page, Angel A. Castilforte, Z. Ladislao Santos.



Cañiza.—Se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Filgueira, Escuela de niños, el día 5 del próximo diciembre, a las diez y media, y caso de llover, que impida celebrarla en este día, se tendrá el 8 del mismo mes.

Orden del día.—1.º, Aprobación del acta anterior; 2.º, Renovación de la directiva; y

3.º, Asuntos que propongan los señores asociados.

Como antes del citado día deben reunirse los de cada Ayuntamiento para mandar, con la debida antelación, los acuerdos que tomen al que suscribe, se hace saber que los que no puedan concurrir a las reuniones previas mandarán en tiempo, por papeleta o por oficio dirigido al vocal respectivo, la propuesta de directiva que a juicio de cada uno debe formarse, teniendo presente que la constituyen: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un vicesecretario, un tesorero y cuatro vocales (uno por cada término municipal).

Los mentados vocales, a quien deben dirigirse cuanto antes los que no puedan asistir, son: por Arbo, D. Joaquín Alvarez, de Barcelona; por Cobelo, D. Avelino Vergara, de la capital, y por Creciente, D. Angel Escariz, de Filgueira. Como el de Cañiza está vacante pueden dirigirse al convocante.

Espero de la buena disciplina de todos el exacto cumplimiento, y no quiero terminar sin rogar encarecidamente, y con toda sinceridad, que si algunos piensan votarme, no lo hagan, ni para presidente ni para ningún otro cargo, por las razones que expondré en su día.—*Jesús Eugenio Pérez.*



Sección de Manresa.—Para tratar de la colegiación del Magisterio y proceder a la renovación reglamentaria de la Junta directiva del partido, se convoca a todos los señores asociados a la reunión que tendrá lugar el primer domingo en que se paguen los haberes del presente mes. Local y hora de costumbre.—El presidente, *Tomás Garrit.*



Pola de Siero.—Por la presente se convoca a Junta general ordinaria para el martes, día 7 del próximo diciembre, a las once de la mañana, a todos los socios de esta entidad, para estudiar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Correspondencia oficial.
- 3.º Examen de cuentas.
- 4.º Que conste en acta el sentimiento de la Asociación por la muerte de la compañera de Palmiano, doña Sandalia Bartolomé.
- 5.º Conveniencia de que se facilite, por cuenta de la Asociación, presupuestos y cuentas para cuentas a todos los asociados.

6.º Necesidad de modificar y editar nuevo Reglamento.

7.º Inversión del veinte por ciento de las 500 pesetas que aún no se han gastado en material para premios.

8.º Interesar del Ayuntamiento que realice el empréstito con el Instituto Nacional de Previsión, al objeto de resolver el problema de la cultura de este Concejo creando las Escuelas que hacen falta y construyendo los edificios escolares necesarios.

9.º Interesar asimismo de esta corporación municipal una mayor consignación para material escolar, a fin de proporcionar a todas las Escuelas el número suficiente de mesas bipersonales.

10. Otros asuntos que juzguen de interés los señores socios.

11. Ruegos y preguntas.

12. Asuntos en tramitación.

Creemos innecesario suplicar la total y puntual asistencia de los socios, porque reconocerán la importancia de los asuntos a tratar.

Además, ese día y a la misma hora, se cobrará la mensualidad de noviembre.—El Presidente, *Celestino Montoto.*—El Secretario, *Jesús Cifuentes.*



Justicia y Caridad.—*Asociación de Socorros Mutuos.*

MOVIMIENTO MENSUAL DE FONDOS

Existencia en Caja	31.128,85
Ingresado en el mes	2.432,50
Pendiente de reintegro por anticipos anteriores	11.195,00
Idem id. del mes	1.300,00
<i>Saldo a favor de la Asociación.</i>	46.056,35

El presidente, *Elpidio Calvo.*—El tesorero, *Teófilo Calzada.*—El secretario, *Tomás López.*

Palencia, octubre 1926.



Carballino.—El 5 del próximo mes de diciembre celebrará reunión ordinaria, en el local de costumbre y hora de las diez, esta Asociación, para tratar de asuntos de gran importancia para la clase.

Por medio de la presente se convoca a todos los señores socios.—El presidente, *Bernardino González.*



ECOS DEL MAGISTERIO

A los Maestros opositores del Rectorado de Madrid.—Próximos a tocar ya a su fin los ejercicios de oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional en este Rectorado, es necesario acomodar nuestra situación legal a lo que en justicia nos corresponde.

La Real orden de 16 de junio de 1925, en que se dispone se convoquen oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional de Primera enseñanza para cubrir 1.200 plazas de Maestras y 1.800 de Maestros, dice en su artículo 28: «Una vez terminadas las oposiciones y recibidas las propuestas y la documentación reglamentaria, la Dirección general procederá a confeccionar la lista única de aspirantes que hayan obtenido plaza en las oposiciones de la Península y de las islas Canarias, con arreglo al siguiente orden de preferencia:

... ..
 2.º Suma total de puntos en la calificación.»

Si en principio no nos fuera dable admitir el desigual criterio que había de seguir cada Tribunal en sus juicios, hubiéramos de rendirnos ante los hechos que elocuentemente las cifras proclaman, ya que está fuera de razón atribuir a la preparación que los opositores de cada Rectorado lleven la desproporción que en las calificaciones de los mismos se ha seguido, y no es tampoco equitativo culpar de este hecho a los Tribunales, que han inspirado sus actos, sin duda alguna, en la más pura y acrisolada justicia.

Háblase, entre quienes con el Magisterio de alguna manera están relacionados, que sería más justo formar la lista general a que alude la convocatoria tomando los números uno de cada Rectorado para los doce primeros lugares; los números dos, para los doce segundos, y así sucesivamente. Más equitativo que el anterior, este procedimiento de clasificación no es el mejor de cuantos pudiera ofrecerse, sin embargo, porque al tomar el último número del Rectorado en que hayan actuado menos opositores, le colocaríamos en iguales circunstancias a otro del Rectorado más concurrido, que ocuparía muy buen lugar entre los suyos, y en condiciones sumamente ventajosas a todos los que en pos de éste siguieran.

¿No es más justo que otra cosa un prorra-

teo? Estableciendo una serie de proporciones, tomando por unidad el Rectorado de menor número de opositores aprobados, ¿no resultaría la clasificación más justa? Si a cada opositor aprobado en Barcelona, por ejemplo, a cuyo Rectorado corresponden 100 plazas, igualamos en derechos a tres opositores del Rectorado de Madrid, al que, en números redondos, se le han adjudicado 300, ¿no podríamos pensar que habíamos llevado la justicia hasta donde puede llevarse? Y si esto lo solicitamos del excelentísimo señor Ministro, y éste traslada a la *Gaceta* nuestra petición, ¿no quedarían así armonizadas la situación legal y la equidad que merecemos?

Opositores: no tenemos derecho a autorizar con nuestro silencio que unos compañeros, de quienes sabemos que han acreditado ser tan buenos o mejores que otros, se les posponga a ellos en la lista general. Si el medio que os propongo no os parece bueno, sustituidle por otro, pero no permanezcáis callados ante lo que a todos nos repugna.

CASIMIRO MARTIN.

Madrid, noviembre 1926.



Una opinión.—Quien la da, opositor ha permanecido callado hasta ahora en asunto de tan palpitante actualidad para nosotros, los opositores, como es el de nuestra colocación futura. Pero ahora que alguna Comisión de cierto Rectorado trabaja por la colocación de los opositores, haciendo caso omiso de la lista única, esto, múeveme a manifestar mi pensar, que al mismo tiempo es el de muchos.

Y todo ello me sugiere hacer estas preguntas: ¿De aquí a cuándo comenzaría la colocación por Rectorados? ¿Cuándo comenzará por la lista única...? La diferencia de una a otra forma (de tiempo) había de ser escasísima...

La colocación según la Real orden de convocatoria satisfaría a todos (?), sí, puesto que todos hemos acudido a las oposiciones, acatando los preceptos todos de dicha disposición.

Además hay que contar con que la Real orden en cuestión habla de la formación de listas parciales, o sea por Rectorados. Cada

cual elegiría aquél que más le agradare. Y se daría el caso (muchísimos) de que opositores que han actuado en un Rectorado preferirían colocarse en otro distinto.

Y aunque listas parciales no hubiere, la colocación por la lista única, dando al interesado facultad para elegir, según su número, crea sería del agrado de la mayor parte, ¡ya lo creo!, pues daría ello margen a que cada opositor fuera a su sitio predilecto, máxime considerando el número de vacantes existentes.

Aunque muchas más razones aduciría, prefiero callarme; voy siendo largo. Pero conste mi protesta por la colocación por Rectorados en la forma a que algunos aspiran.

F. R. S.
(Opositor.)



A los opositores de 1923.—No convienen muchas palabras, porque sería abusar de la amabilidad de este periódico, EL MAGISTERIO ESPAÑOL, insigne defensor nuestro, y así, en cuatro palabras, os diré el objeto de estas líneas, y es que, aunque somos pocos, no debemos estar callados cuando nos sobra la razón. Digo esto, porque como todos sabéis, podemos pedir traslado nada más tomar posesión; pero ¿de qué nos sirve, si mientras haya otros compañeros que soliciten no nos han de dar ninguna Escuela, a no ser las que ellos no quieran? Todos los que no sean de nuestras oposiciones tienen más servicios que nosotros, y si ambos pedimos la misma Escuela somos postergados.

La mayoría fuimos lejos de los lares familiares, donde los viajes nos cuestan más que podemos ahorrar, donde respiramos ambiente distinto al nuestro y donde a muchos nos prueba mal.

Fuimos forzados, y por esa causa se nos da autorización para pedir traslado cuando nos convenga; pero habrá o habremos muchos que no nos trasladaremos hasta que no llevemos tres o cuatro años de servicios, y para esto no hace falta tal autorización.

Que se nos considere con tres años de servicios (únicamente para esto), a partir del día en que tomamos posesión, es lo que todos debemos pedir, para lo cual, uno de los más próximos a la Corte, se haga cabeza e indique su dirección, y esté seguro de que todos le enviaremos nuestra adhesión.

Consultado el caso con los más antiguos, me han dado la razón; así es que, compañeros, pongámoslo en práctica, que trabajar es

virtud, y merece recompensa cuando lo que se pide es justo.

S. L. S. T.



A los Maestros del segundo Escalafón con oposiciones aprobadas fuera del número de plazas anunciadas en las respectivas convocatorias libres y restringidas.—

Compañeros: A todos os supongo enterados del reciente discurso interesante pronunciado por el ilustre Director general de Primera enseñanza, en la Asamblea celebrada por la Confederación Nacional de Maestros, sobre unificación de Escalafones, y como uno de los medios expuestos es el de los Maestros con oposiciones aprobadas que debemos pasar al primer Escalafón *sin dilación y sin más trámites*, yo he creído oportuno dirigirme por medio de la prensa profesional a todos los compañeros que se hallen en la citada situación, para que sin pérdida de tiempo me remitan su adhesión y poder dirigir una instancia al excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública en nombre de todos los adheridos.

El plazo para recibir adhesiones terminará a los doce días de haberse publicado el presente llamamiento en EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Pueden remitirse en tarjeta postal o de visita franqueada con 0,15 pesetas.

PASCUAL SANCHO.

Villarreal de Huerva (Zaragoza).

Nota.—Se ruega a la prensa profesional de España la reproducción de estas cuartillas para conocimiento de los interesados.



Invitación.—La Liga de Bondad «Conde de Peñalver», de la Real villa de Navalcarnero, en cuyo seno vivimos ciento noventa y ocho niños menores de doce años, educados en el santo amor a los animales, plantas y demás seres vivientes, y teniendo en cuenta que el erial de esta Escuela esta transformado por los niños en un hermoso jardín, el que queremos que figure a la cabeza de los de su clase y en el que se han celebrado ya las fiestas de la guinda y del albaricoque; y con el noble deseo de ampliar los conocimientos de arboricultura, solicitó de nuestro jefe, la Federación Ibérica de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, Sección de Madrid, mandase un ingeniero agrónomo para que nos diese una confere-

cia teóricopráctica relacionada con los árboles frutales, por ser nuestra especialidad, contraria a los muchos ¡poco españoles! que prefieren árboles de adorno, como si el adorno diese de comer a la Humanidad.

Y dicha Federación, que mira y vela por las Ligas de Bondad como un padre por sus hijos, nos ha ofrecido enviar al ilustrado ingeniero agrónomo, Profesor del Instituto Agrícola de Alfonso XII, Madrid, D. Francisco P. de Quinto, para que el *primer domingo del próximo diciembre* dé, en la Escuela nacional graduada de niños de Navalcarnero, una conferencia teóricopráctica, a las tres y media en punto de la tarde.

Y los miembros de esta Liga, llevados de su apasionado amor al árbol y deseosos de que los conocimientos de esta conferencia sean aprovechados por todos los que aman con nosotros al árbol, *invitamos* a todas las

Ligas de Bondad, prensa periodística, Maestros, Asociación Nacional del Magisterio primario, Inspectores, arboricultores, etcétera, y en una palabra, a cuantos deseen adquirir los conocimientos necesarios para el cultivo de los árboles frutales, fuente principal de la riqueza que los españoles tenemos sin explotar, consiguiendo de esta manera que los niños del siglo XX den, la mayoría de ellos, lecciones a sus mismos padres y a tantos millares de españoles que tienen guerra declarada al arbolado, arrimando así nuestro granito de arena a la santa idea de hacer una patria grande, rica e ilustrada.

¡Españoles! ¡A oír la conferencia! ¡Viva España!

El presidente de la Liga, *Luis Juzgado Benito*.—El secretario, *Cándido García Miranda*.—El Maestro, tutor de la Liga de Bondad, *José Jalón Carrasco*.

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

DE MATRÍCULA, ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACIÓN, CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA

Este Registro está trazado sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera, que el *mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación*. Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso.

El Registro Solana da cada mes la lista de faltas de asistencia de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias o enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una economía de tiempo extraordinaria.

El Registro Solana contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorándum para anotar cuanto interesa a la Escuela, etcétera, etc. *Empieza en septiembre* y se acomoda a la duración del curso.

El Registro Solana permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa a la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

El Registro Solana es el *más sencillo* y el *más barato* de todos, pues comprende **cinco Registros**, por el precio que cuestan los más baratos *Registros de asistencia*, sólo de asistencia, que no es más que uno; impreso en buen papel y fuertemente encuadernado, se vende a

Serie A , hasta 70 inscripciones	4,00 pesetas.
— B , — 105 —	4,50 —
— C , — 140 —	5,00 —
— D , — 210 —	6,00 —

ESCUELAS VACANTES

Alava: Durana, de 137 h.; Ayunt. de Arrazúa-Ibarrundia; mixta para Maestro; vacante 1 noviembre, por jubilación.—(Gac. núm. 324, 20 noviembre.) (Part. de Vitoria; est. propia.)

Oyón, con Ayunt. de 1.056 h.; unitaria para Maestra; vacante 1 noviembre, por jubilación.—(Gac. núm. 324, 20 noviembre.) (Part. de Laguardia, a 16 km., y 4 de la est. de Logroño; méd.; telf.; mercado.)

Lapuebla de Labarca, con Ayunt. de Soc h.; unitaria para Maestra; vacante 1 noviembre 1926, por jubilación.—(Gac. número 324, 20 noviembre.) (Part. de La Guardia, a 9 km., y 1 de la est. de Fuenmayor; carr. a Fuenmayor; méd.; mercado.)

Albacete: Higuera, con Ayunt. de 2.083 h.; unitaria para Maestra; vacante 31 octubre, por traslado.—(Gac. núm. 324, 20 noviembre.) (Partido de Chinchilla, a 18 kilómetros y 9 de la estación de Villar; carretera de Madrid a Valencia; médico; farm.; telg.; g. p.)

Puerto del Pino, de 69 h.; Ayunt. de Elche de la Sierra; mixta para Maestra; vacante 31 octubre, por traslado.—(Gaceta número 324, 20 noviembre.) (Part. de Yeste; est. de Hellín.)

Almería: Fondón, con Ayunt. de 1.485 h.; unitaria para Maestro; vacante 30 octubre, por traslado.—(Gac. núm. 324, 20 noviembre.) (Part. de Canjáyar, a 17 km., y 34 de la est. de Santa Fe de Mondújar; carr. y aut. a Laujar; méd.; g. p.)

Bayarcal, con Ayunt. de 639 h.; uni. para Maestro; vacante 15 octubre, por traslado.—(Gac. núm. 324, 20 noviembre.) (Part. de Canjáyar, a 25 km., y 15 de la est. de La Calahorra; méd.)

Avila: Ortigosa de Tormes, de 254 h.; Ayunt. de Navalperal de Tormes; mixta para Maestra; vacante 5 octubre, por fallecimiento.—(Gac. núm. 324, 20 noviembre.) (Part. de Piedrahita; est. de Béjar; carr. y aut. a Barco de Avila; farm.)

La Lastre, de 313 h.; Ayunt. de Santiago del Collado; mixta para Maestra; vacante 10 octubre, por fallecimiento.—(Gac. número 324, 20 noviembre.) (Part. de Piedrahita; est. de Avila.)

Navalmoral de la Sierra, de 1.496 h.; Ayunt. de Santiago del Collado; uni. para Maestra; vacante 16 octubre, por traslado.—(Gac. núm. 324, 20 noviembre.) (Part. de Piedrahita; est. de Avila.)

Villanueva de Gómez, de 586 h.; Ayunt. de Santiago del Collado; uni. para Maestra; vacante 20 octubre, por traslado.—(Gac. núm. 324, 20 noviembre.) (Part. de Piedrahita; est. de Avila.)

Badajoz: Alburquerque, con Ayunt. de 10.122 h.; uni. núm. 1, para Maestro; vacante 16 octubre, por traslado.—(Gac. número 324, 20 noviembre.) (Part. de Alburquerque; a 23 km. de la est. de San Vicente de Alcántara; carr. y aut. a Badajoz; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Puebla de Alcocer, con Ayunt. de 3.411 h.; auxiliaría para Maestro; vacante 1 octubre 1926, por traslado.—(Gac. número 324, 20 noviembre.) (Part. de Puebla de Alcocer; a 32 km. de la est. de Cabeza de Buey; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Almendral, con Ayunt. de 3.836 h.; uni. desdoblada núm. 2, para Maestra; vacante 19 octubre, por traslado.—(Gac. núm. 324, 20 noviembre.) (Part. de Olivenza, a 28 km., y 28 de la est. de Olivenza; carr. y aut. a Badajoz; méd.; farm.; telg.; g. p.)

Ahillones, con Ayunt. de 3.524 h.; unitaria para Maestra; vacante 30 octubre, por traslado.—(Gac. núm. 324, 20 noviembre.) (Part. de Llerena, a 15 km., y 11 de la est. de Casas y Reina; méd.; farm.; telf.; g. p.)

Burgos: Muñón, de 69 h.; Ayunt. de Santibáñez de Zarzaaguda; mixta para Maestro; vacante 3 noviembre, por traslado.—(Gac. núm. 324, 20 noviembre.) (Part. de Burgos; est. de Burgos; carr. y aut. a Burgos.)

Castellón: Benafijos, con Ayunt. de 985 h.; unitaria para Maestra; vacante 5 noviembre, por traslado.—(Gac. núm. 324, 20 noviembre.) (Part. de Albocácer, a 28 km., y 44 de la est. de Castellón.)

Córdoba: Benamejil, con Ayunt. de 4.624 h.; uni. núm. 2, para Maestro; vacante 7 noviembre, por traslado.—(Gac. número 324, 20 noviembre.) (Part. de Rute, a 15 km.; est. de Lucena; carr. de Lucena; méd.; farm.; telg.; g. p.)

Gerona: San Juan de Palamós, con Ayunt. de 1.825 h.; uni. para Maestra; vacante 15 octubre, por traslado.—(Gaceta número 324, 20 noviembre.) (Part. de La Bisbal, a 18 km.; est. de La Bisbal; méd.)

Olopte, de 141 h.; Ayunt. de Isobol; mixta para Maestro; vacante 26 octubre, por fallecimiento.—(Gac. núm. 324; 20 noviembre.) (Part. de Puigcerdá; est. de Puigcerdá.)

Riudarenas, con Ayunt. de 1.273 hab.; unitaria para Maestro; vacante 29 octubre, por traslado.—(Gac. núm. 324, 20 noviembre.) (Part. de Santa Coloma, a 6 km., y 3 de la est. de Sils; carr. y aut. a Santa Coloma; méd.; farm.; g. p.)

Sen Esteban de Llemaná, de 484 hab.; Ayunt. de San Anial de Finestras; uni. para Maestra; vacante 30 octubre, por traslado.—(Gac. núm. 324, 20 noviembre.)

Madremaña, con Ayunt. de 726 h.; uni. para Maestro; vacante 1 noviembre, por traslado.—(Gac. núm. 324, 20 noviembre.) (Part. de Gerona a 17 km., y 7 de la est. de Bol dels Juvá.)

San Privat de Bas, con Ayunt. de 1.608 h.; uni. para Maestro; vacante 1 noviembre, por traslado.—(Gac. núm. 324, 20 noviembre.) (Part. de Olot, a 8 km.; est. de Las Presas; carr. a San Juan de las Abadesas; méd.; telf.; g. p.)

Gran Canaria: Atalaya, de 584 h.; Ayuntamiento de Guía; mixta para Maestra; vacante 24 agosto, por nueva creación.—(Gac. núm. 324, 20 noviembre.) (Part. de Guía; g. p.)

Casa Aguilar, de 651 h.; Ayunt. de Guía; mixta para Maestra; vacante 24 agosto, por nueva creación.—(Gac. número 324, 20 noviembre.) (Part. de Guía.)

Louno del Pino, de 864 h.; Ayunt. de Guía; mixta para Maestra; vacante 24 agosto, por nueva creación.—(Gac. 324, 20 noviembre.) (Part. de Guía.)

Montaña Guía, de 525 h.; Ayunt. de Guía; mixta para Maestra; vacante 24 agosto, por nueva creación.—(Gac. número 324, 20 noviembre.) (Part. de Guía.)

El Palmital, de 681 h.; Ayunt. de Guía; mixta para Maestra; vacante 24 agosto, por nueva creación.—(Gac. núm. 324, 20 noviembre.) (Part. de Guía.)

La Dehesa, de 512 h.; Ayunt. de Guía; mixta para Maestra; vacante 24 agosto, nueva creación.—(Gac. núm. 324, 20 noviembre.) (Part. de Guía.)

Guipúzcoa: Villarreal de Urrechua, con

Ayunt. de 1.476 h.; uni. para Maestro; vacante 7 noviembre, por traslado.—(Gaceta núm. 324, 20 noviembre.) (Part. de Vergara; est. de Zumárraga; carr. y aut. a Azpeitia; méd.; farm.; telf.)

Huelva: Moguer, con Ayunt. de 7.934 h.; uni. núm. 3, desdoblada para Maestra; vacante 1 noviembre, por traslado.—(Gaceta núm. 324, 20 noviembre.) (Cab. de part.; est. propia; carr. y aut. a Huelva y San Juan del Puerto; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; puerto.)

León: Ololfo, de 338 hab.; Ayunt. de Castrillo de Cabrera; mixta para Maestra; vacante 31 octubre, por traslado.—(Gac. número 324, 20 noviembre.) (Part. de Ponferrada; est. de Ponferrada.)

Prado de Paradiña, de 203 h.; Ayunt. de Paradaseca; mixta para Maestro; vacante 31 octubre, por traslado.—(Gac. número 324, 20 noviembre.) (Part. de Villafranca del Bierzo; est. de Villafranca del Bierzo.)

Oencia, con Ayunt. de 631 h.; uni. para Maestra; vacante 20 octubre, por traslado.—(Gac. núm. 324, 20 noviembre.) (Part. de Villafranca del Bierzo, a 22 km., y 20 de la est. de Toral.)

San Esteban de Nogales, con Ayunt. de 926 h.; uni. para Maestro; vacante 29 octubre, por traslado.—(Gac. núm. 324, 20 noviembre.) (Part. de La Bañeza, a 16 km., y 11 de la est. de Valcobados; méd.; farmacia; mercado los domingos.)

Orense: Nigueiroa, de 386 h.; Ayunt. de Bande; mixta para Maestro; vacante 27 julio, por fallecimiento.—(Gac. núm. 324, 20 noviembre.) (Part. de Bande; a 42 km. de la est. de Orense; carr. y aut. a Orense; méd.; farm.; telg.; g. p.)

Villarmáno, de 282 h.; Ayunt. de Viana; mixta para Maestro; vacante 7 septiembre, por traslado.—(Gac. núm. 324, 20 noviembre.) (Part. de Viana; est. de Rúa Petín.)

Alais, de 488 h.; Ayunt. de Castro Caldelas; mixta para Maestro; vacante 30 septiembre, por traslado.—(Gac. núm. 324, 20 noviembre.) (Part. de Puebla de Trives; est. de Puebla de Trives.)

Pereiros, de 517 h.; Ayunt. de Mezquitas; unitaria para Maestro; vacante 23 octubre, por traslado.—(Gac. núm. 324, 20 noviembre.) (Part. de Viana del Bollo; est. de Rúa Petín; g. p.)

Vilar, con Ayunt. de 518 h.; Ayunt. de Canedo; mixta para Maestro; vacante 30 octubre, por traslado.—(Gac. núm. 324, 20

noviembre.) (Part. de Orense; est. de Orense.)

Moreiras, de 263 h.; Ayunt. de Boborás; mixta para Maestro; vacante 31 octubre por traslado.—(Gac. núm. 324, 20 noviembre.) (Part. de Carballino; est. de Barbantes.)

Ourantes, de 453 h.; Ayunt. de Pungín; mixta para Maestro; vacante 31 octubre por traslado; en la actualidad está clausurada por falta de local.—(Gac. núm. 324, 20 noviembre.) (Part. de Carballino; est. de Barbantes.)

San Ciprián, de 537 h.; Ayunt. de San Amaro; mixta para Maestro; vacante 31 octubre por traslado.—(Gac. núm. 324, 20 noviembre.) (Part. de Carballino.)

Gironda, de 776 h.; Ayunt. de Cualedro; uni. para Maestro; vacante 31 octubre por traslado.—(Gac. núm. 324, 20 noviembre.) (Part. de Verín; est. de Orense.)

Salamanca: Iruelos, con Ayunt. de 327 h.; mixta para Maestro; vacante 31 octubre por excedencia.—(Gac. núm. 324, 20 noviembre.) (Part. de Ledesma, a 27 km., y 33 de la est. de Bogajo; mercado semanal.)

Pelabravo, con Ayunt. de 305 h.; mixta para Maestra; vacante 31 octubre por jubilación.—(Gac. núm. 324, 20 noviem-

bre.) (Part. de Salamanca, a 8 km., y 8 de la est. de Arapiles; méd.)

Poveda de las Cintas, con Ayunt. de 530 h.; uni. para Maestro; vacante 31 octubre por traslado.—(Gac. núm. 324, 20 noviembre.) (Part. de Peñaranda de Bracamonte, a 17 km., y 7 de la est. de La Carolina; médico.)

Berrocal de Salvatierra, con Ayunt. de 709 h.; uni. para Maestro; vacante 7 noviembre por traslado.—(Gac. núm. 324, 20 noviembre.) (Part. de Alba de Tormes, a 25 km.; est. propia; méd.; g. p.)

Palomares de Alba de Tormes, de 165 h.; Ayunt. de Alba de Tormes; mixta para Maestro; vacante 7 noviembre por traslado.—(Gac. núm. 324, 20 noviembre.) (Partido de Alba de Tormes; est. de Alba de Tormes.)

Teruel: Cañada de Benatanduz, con Ayunt. de 522 h.; uni. para Maestra; vacante 3 noviembre por traslado.—(Gaceta número 324, 20 noviembre.) (Part. de Aliaga, a 20 km.; cuya est. es la más próxima; méd.; farm.)

Toril y Masegoso, con Ayunt. de 344 h.; mixta para Maestra; vacante 4 noviembre por traslado.—(Gac. núm. 324, 20 noviembre.) (Part. de Albarracín, a 24 km., y 40 de la est. de Teruel; méd.; farm.)

DE OPOSICIONES

Tribunal de Madrid. — Maestros.—Han aprobado el segundo ejercicio los opositores siguientes:

Número 366. Francico Burgos Pozo, 25 puntos.

367, Julián B. Martín Forero, 25.

368, Valeriano Santos González, 30.

369, León Alvarez Vicente, 27,5.

370, José Guzmán López, 27,5.

371, Crescencio Martínez Cuenca, 25.

372, Miguel Fúster Albert, 42,5.

374, Santiago Gómez Gómez, 25.

375, José Losilla Rubio, 27,5.

376, Zacarías Aparicio de la Cruz, 50.

377, Eduardo Pordomingo Ulloa, 26.

378, Doroteo E. Bautista Tejada, 25.

Para el día 24 estaban convocados los números del 379 al 389, inclusive.

Maestras. — Han aprobado el segundo ejercicio las opositoras siguientes:

Número 254, María Soledad Calvo Botas, 37 puntos.

255, Margarita María Hernáez Nestares, 42 puntos.

256, Francisca Montilla Tirado, 39.

257, Catalina López Miguel, 36.

258, María Encarnación Juan Hernández, 29.

259, María Llaguno y Gómez, 42.

262, Isidora A. Patiño López-Rey, 48.

267, Josefa María Montesinos Groizard, 48 puntos.

268, Soledad B. Sanz Hernando, 42.

Para el día 24 se convocaron los números comprendidos entre el 269 y 299, inclusive.



CORRESPONDENCIA

Zaragoza. P. R. No es posible decirle con certeza si con ello saldría usted perjudicado o favorecido, pues depende de la calificación general que se haga en las que faltan. En principio, y para ese rectorado, creo que sería beneficioso. Lo de Navarra sigue parado.

Jodrá del Pinar. G. A. Está bien la ficha.

Diego-Alvaro. T. H. Varias veces hemos tratado ese asunto, y siempre se nos ha dicho que cuando salga el Estatuto; volveremos sobre ello.

Cueva del H.º L. M. Si no halla otro medio puede hacer el envío en sellos, certificando la carta. No se sabe el número exacto, pero son muchas. Queremos complacerle, pero el artículo es muy extenso; procure reducir el llamamiento a dos cuartillas... será más eficaz.

Motrico. A. S. Deberá presentar relaciones en enero para poder solitar desde febrero. En el periódico daremos oportunamente instrucciones sobre todo ello.

Santo Domingo de la Calzada. L. G. J. Le supongo ya enterado de lo ocurrido; fué un extravío de la orden que ha sido subsanado.

Sanzoles. R. G. G. Idem íd.

Jaén. A. L. B. Idem íd.

Casas-Ibáñez. N. V. Idem íd.

Luarca. M. G. Idem íd.

San Felú de Guisols. A. G. Hemos pedido datos al autor y los publicaremos oportunamente.

Castellón de la Marca. E. C. Idem íd.

Acered. A. G. La tarjeta está perfectamente y puede cursarla cuando se haga el anuncio.

R. C. Vea en el Instituto si le admiten terminar por el plan antiguo, pues parece que algunos lo hacen, aunque lo mandado es que se siga rigurosamente el nuevo.

Labrada. J. M. R. Deseamos complacer a usted y a todos, pero es menester reducir su artículo a lo estrictamente preciso; en cuanto a que aparezca pronto el Estatuto, no tema usted, no hay la menor señal de ello.

Herce. J. S. Pueden incluir la gratificación y todos los emolumentos que cobre, pues es la suma de las utilidades lo que se tiene en cuenta.

PERMUTAS

La ofrecen Maestro y Maestra consortes, en el mismo pueblo, 7.ª y 9.ª categorías, respectivamente, en la provincia de Huesca, pueblo rico, regado por el río Cinca y canal de Aragón y Cataluña, poca matrícula, habitación amplia en el mismo edificio, excelentes vías de comunicación, buenas autoridades y vecindario, con compañeros de capital o próximos a ella. Informes: Enrique Clavero. Barbastro.

3—2

Por disposición publicada recientemente en la «Gaceta», los dos tercios de los sueldos de nueva creación en las escalas del Magisterio nacional se proveerán por oposiciones restringidas.

EL CENTRO DE ENSEÑANZAS «EDITORIAL REUS», establecido en PRECIADOS, 1. MADRID, ha organizado las clases por correspondencia para los Maestros que deseen preparar estas oposiciones, que no han de tardar en convocarse.

Escriban a calle de PRECIADOS, 1, pidiendo cuantos informes necesiten.

3—2

Recomendamos a todos los Maestros la obra *Acertijos y adivinanzas*, tres preciosos tomos. Completa: 7,50 pesetas. Pedidla a D. Enrique Sánchez, Zorrilla, 9, Madrid.

3—2

MAESTROS

Se hacen encargos relacionados con la profesión. Médicos honorarios. Escriban, incluyendo sobre franqueado para contestar, al Sr. Hidalgo, Plaza del Angel, número 20, 3.º, Madrid.

3—2

CUADERNOS para trabajos escolares, de 16 hojas

en forma natural o apaisada, margen para correcciones, con una raya, con rayado de 4.ª y 5.ª o cuadrículado para dibujo

100 ejemplares, 14,00 pesetas.

50 — 7,50 —

TRES libros indispensables en toda Escuela

PRIMERAS LECTURAS

Obra propia para iniciar a los niños en la lectura y en el conocimiento de todas las materias de los programas escolares. Consta de 170 páginas.

EJEMPLAR, 1,25 PESETAS

PRIMER GRADO

Contiene, tratadas por el mismo plan, las materias de *Primeras Lecturas*, ampliadas debidamente, hasta formar un volumen de más de 300 páginas, con grabados.

EJEMPLAR, 2,50 PESETAS

SEGUNDO GRADO

En este libro, las materias han sido ampliadas, siguiendo un plan trazado de antemano, plan sometido a la aprobación y experiencia de infinidad de Maestros, llegando su desarrollo a alcanzar a 784 páginas con 396 grabados.

EJEMPLAR, 5,00 PESETAS

RECITACIONES ESCOLARES

==== por Don Ezequiel Solana ====

Colección de trozos escogidos, en prosa y verso, de los más reputados escritores españoles y americanos, para ser leídos o recitados, clasificados en seis secciones, que tratan de *La Familia, La Escuela, La Patria, La Humanidad, La Naturaleza y Dios*. Ilustrado con 71 retratos y la biografía de los 119 escritores que figuran en el libro.

230 PAGINAS • EJEMPLAR, 1,50 PESETAS

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

DIDÁCTICA PEDAGÓGICA

Volumen de 600 páginas; segunda parte del
CURSO COMPLETO DE PEDAGOGIA

por

Don Ezequiel Solana

— — — — —

Trátase en este libro de la Metodología general con los principios fundamentales de la enseñanza, y trátase más por extenso de la Metodología especial, objeto e importancia de cada materia, reglas para su enseñanza, marcha que debe seguirse en las lecciones y procedimientos especiales que pueden aplicarse.

Libro utilísimo para los ejercicios escrito y práctico de las oposiciones a Escuelas.

— — — — — **Precio: CINCO pesetas ejemplar.** — — — — —